

Jueves, 1 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra

EDICTO. Aprobación provisional Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de embarcadero municipal, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de embarcadero municipal, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de junio de 2021

Belén Corredera Miura

ALCALDESA-PRESIDENTA

